



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLV, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17, 19, 21 y 22 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a las diputadas y al diputado que habrán de integrar la Comisión Permanente, la que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del diecisés de diciembre de dos mil veinticuatro al catorce de enero del año dos mil veinticinco, para quedar integrada de la forma siguiente:

Presidente:	Dip. David Martínez Del Razo
Primera Secretaria:	Dip. Maribel Cervantes Hernández
Segunda Secretaria:	Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Vocal:	Dip. Lorena Ruiz García

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

